

Expediente: 375/15-I1

Carátula: GARCIA ROBERTO CARLOS FERNANDO C/ GOMEZ NELSON ALFREDO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/04/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GARCIA, ROBERTO CARLOS FERNANDO-ACTOR

90000000000 - GOMEZ, NELSON ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 375/15-I1



H20443410268

JUICIO: GARCIA ROBERTO CARLOS FERNANDO c/ GOMEZ NELSON ALFREDO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.- EXPTE. N° 375/15-I1.-

En 14/04/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 11/06/2019 se encuentra firme y el capital por honorarios asciende a la suma de \$ 15.980.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 1.598 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Marcelo Gomez el que asciende a la suma de \$1.278,40 asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$20.774.-

CONCEPCION, 14 de abril de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente: **TRANSFIERASE LA SUMA DE \$ 14.701,60** (se abona la suma de \$15.980 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 15.980 - \$1.278,40 = \$ 14.701,60) a favor del incidentista DR. Marcelo Gomez desde la cuenta N° 560800003932597 CBU N°2850608750000039325973, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°462809532990638, CBU N° 2850628540095329906388, titular Marcelo Mario Gomez , CUIT N° 20-20179239-9 del Bco Macro, Sucursal Aguilares en concepto de pago total de honorarios profesionales, y las sumas de \$1.598 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 1.278,40 a cargo del letrado Marcelo Mario Gomez (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 14/03/2023 se ordenó transferir la suma de \$1.598 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la

parte demandada y de \$ 1.278,40 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Marcelo Mario Gomez (Ley 6059).-

Actuación firmada en fecha 14/04/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.